

RESOLUCIÓN 101C/2022, de 8 de junio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo o Pacto Mixto para el personal funcionario, personal contratado administrativo y personal laboral del Ayuntamiento de Valtierra.

Visto el texto del Acuerdo o Pacto Mixto para el personal funcionario, personal contratado administrativo y personal laboral del Ayuntamiento de Valtierra (Código número 31100040142022), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 6 de mayo de 2022, suscrito con fecha 22 de marzo de 2022 por la representación municipal y sindical de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 8 de junio de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo o Pacto Mixto para el personal funcionario, personal contratado administrativo y personal laboral del Ayuntamiento de Valtierra \(PDF\).](#)

F2208676

RESOLUCIÓN 130C/2022, de 8 de junio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Centros Privados Concertados de Atención a Discapacitados.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Centros Privados Concertados de Atención a Discapacitados (Código número 31008485012006), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 6 de mayo de 2022, suscrito el 8 de febrero de 2022 por la representación empresarial y sindical del mismo, subsanado con fecha 30 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 8 de junio de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Centros Privados Concertados de Atención a Discapacitados \(PDF\).](#)

F2209781

RESOLUCIÓN 133C/2022, de 4 de julio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Bacaicoa Industrias Plásticas, S.A. de Oricáin.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Bacaicoa Industrias Plásticas, S.A. de Oricáin (Código número 31000802011983), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 16 de marzo de 2022, suscrito el 9 de marzo de 2022 por la representación empresarial y sindical de la misma, subsanado con fecha 8 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 4 de julio de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la empresa Bacaicoa Industrias Plásticas, S.A. de Oricáin \(PDF\).](#)

F2209792

RESOLUCIÓN 135C/2022, de 4 de julio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Colectivo de la empresa Idea Servicios Sociosanitarios, S.L., para el centro de trabajo Residencia de Ancianos Francisco Joaquín Iriarte de Elizondo.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Idea Servicios Sociosanitarios, S.L., para el centro de trabajo Residencia de Ancianos Francisco Joaquín Iriarte de Elizondo (código número 31102012012022), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 27 de mayo de 2022, suscrito el 4 de abril de 2022 por la representación empresarial y por la representación sindical de la misma (LAB), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 4 de julio de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Convenio Colectivo de la Residencia de Ancianos Francisco Joaquín Iriarte y sus trabajadores 2019-2024 \(PDF\).](#)

F2209791

RESOLUCIÓN 137C/2022, de 4 de julio, de la directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se acuerda el registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Ikastolas de Navarra.

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del Sector de Ikastolas de Navarra (Código número 31003835011991), que ha tenido entrada en este Registro con fecha 18 de marzo de 2022, suscrito el 14 de marzo de 2022 por la representación empresarial y parte de la sindical del mismo (LAB), subsanado con fecha 29 de junio 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

RESUELVO:

1. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Navarra.

2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 4 de julio de 2022.–La directora general de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, Izaskun Goñi Razquin.

[Acuerdo de revisión salarial para el año 2022 del Convenio Colectivo del sector de Ikastolas de Navarra \(PDF\).](#)

F2209787

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 669E/2022, de 4 de julio, del director general de Medio Ambiente, por la que se formula informe ambiental estratégico de la "Modificación estructurante del Plan General Municipal de Andosilla. Artículo 77.2 del suelo no urbanizable", promovido por Jose Miguel Pagola Lopez.

La modificación ha sido aprobada inicialmente del Ayuntamiento de Andosilla con fecha 27 de enero de 2022 y sometida a un periodo de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 30, de 10 de febrero de 2022.